



## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 893/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Licencia o Autorización Urbanística

**Asunto del Expediente:** Estudio de Detalle c/ Federico Chueca / Ruperto Chapí

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el proyecto de Estudio de Detalle presentado por D. Miguel Armenteros González, en representación de la mercantil NARANJAS EZPECIALES, S.L., con CIF B90318775, registrado de entrada con número 2026-E-RE-440, de fecha 18 de febrero de 2026, relativo a las parcelas sitas en calle Federico Chueca núms. 2 y 4 y calle Ruperto Chapí núm. 4, de Los Rosales, Tocina (Sevilla), con referencias catastrales 8345718TG5684N0001KT, 8345719TG5684N0001RT y 8345717TG5684N0001OT.

Vistos el informe técnico municipal y el informe jurídico municipal emitidos en el expediente, de los que resulta, con carácter inicial, la adecuación del documento presentado al objeto y límites propios del Estudio de Detalle, al amparo de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el artículo 94 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley.

Considerando que la tramitación de los Estudios de Detalle, como instrumentos complementarios de la ordenación urbanística, se realizará conforme al procedimiento establecido en la Sección 3.ª del Capítulo II del Reglamento General, con las particularidades previstas en su artículo 112, debiendo someterse a información pública y audiencia por plazo no inferior a veinte días, solicitándose durante dicho trámite los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos.

Considerando que, conforme al artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la aprobación inicial del presente instrumento, y que la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal corresponde al Pleno, de acuerdo con el artículo 22.2.c) de la misma Ley.

En virtud de cuanto antecede,

### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por NARANJAS EZPECIALES, S.L., relativo a las parcelas sitas en calle Federico Chueca núms. 2 y 4 y calle Ruperto Chapí núm. 4, de Los Rosales, Tocina (Sevilla), con referencias catastrales 8345718TG5684N0001KT, 8345719TG5684N0001RT y 8345717TG5684N0001OT.

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)

Alcalde. Firma: 14/04/2026  
HASH: 66057d208c32d2bcc33a130c0a0a04b9

**DECRETO**  
Número: 2026-0436 Fecha: 14/04/2026

Cód. Validación: ASDNZTS4FXADOJPEXPCYLDK57  
Verificación: <https://ocin.losrosales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





SEGUNDO. Someter el expediente a información pública y audiencia por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, debiendo publicarse igualmente en el portal de la administración urbanística de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el expediente y la documentación técnica, incluido el Resumen Ejecutivo, podrán ser examinados por cualquier interesado a efectos de que se formulen las alegaciones, observaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

TERCERO. Disponer la notificación de la presente resolución al promotor y a los interesados que resulten identificados en el expediente, a efectos del trámite de audiencia.

CUARTO. Hacer constar que, dadas las características del instrumento aprobado inicialmente y sin perjuicio de lo que resulte del trámite de información pública e informes, no procede acordar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado.

QUINTO. Una vez concluido el trámite de información pública y audiencia, e incorporados al expediente los informes sectoriales que procedan y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, remítase el expediente al Pleno de la Corporación para la adopción del acuerdo que proceda sobre su aprobación definitiva.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2026-0436 Fecha: 14/04/2026

Cód. Validación: 4SDNZTS4FXADOJPEXPCYLDK57  
Verificación: <https://tocina.losrosales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

